Naciones Unidas E/2015/9*

Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de enero de 2015
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2015
21 de julio de 2014 a 22 de julio de 2015
Tema 4 del programa
Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

Elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social

Nota del Secretario General

1. De conformidad con la sección V de la resolución 557 C (XVIII) del Consejo Económico y Social, modificada por el Consejo en su decisión de 19 de diciembre de 1968, el anexo de la presente nota contiene información sobre las próximas vacantes que se producirán en las comisiones orgánicas y que el Consejo deberá cubrir mediante elecciones realizadas en sus reuniones de coordinación y gestión que se celebrarán del 8 al 10 de abril de 2015.

2. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1147 (XLI) del Consejo Económico y Social, en 2015 se elegirá a los miembros de la Comisión de Estadística, la Comisión de Población y Desarrollo, la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo conforme al principio de distribución geográfica equitativa y siguiendo una pauta determinada. En el anexo se indica la pauta que se aplica a cada una de las comisiones orgánicas, así como su composición actual.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 11 de febrero de 2015.

15-01061* (S) 110215 120215

Se ruega reciclar

Anexo

Composición de las comisiones orgánicas en 2015

Comisión de Estadística

(24 miembros con un mandato de cuatro años)

Cinco miembros de los Estados de África

Angola (2017), Camerún (2017), Libia (2017), Níger* (2015), República Unida de Tanzanía* (2015)

Cuatro miembros de los Estados de Asia y el Pacífico

China (2016), Japón (2016), Mongolia* (2015), Omán* (2015)

Cuatro miembros de los Estados de Europa Oriental

Bulgaria (2016), Federación de Rusia (2017), Hungría* (2015), República Checa* (2015)

Cuatro miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Barbados (2016), Brasil (2017), Cuba* (2015), República Dominicana (2016)

Siete miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania (2016), Estados Unidos de América* (2015), Italia (2017), Nueva Zelandia (2017), Países Bajos (2016), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2016), Suecia (2017)

* * *

Se elegirán **ocho** miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Dos miembros de los Estados de África;

Dos miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;

Un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe;

Un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

* Miembro saliente.

Comisión de Población y Desarrollo

(47 miembros con un mandato de cuatro años: composición en el 49º período de sesiones (2015-2016))[a]

Doce miembros de los Estados de África

Benin (2018), Burundi (2019), Chad (2017), Egipto* (2016), Liberia (2018), Madagascar (2017), Nigeria (2017), República Unida de Tanzanía* (2016), Sierra Leona (2019), Sudáfrica (2018), Uganda* (2016), Zambia (2018)

Once miembros de los Estados de Asia y el Pacífico[b]

Bangladesh (2017), China (2018), Filipinas (2019), Irán (República Islámica del) (2019), Japón* (2016), Malasia (2018), Mongolia (2018), Omán (2017), Pakistán (2018)

Cinco miembros de los Estados de Europa Oriental

Belarús (2019), Federación de Rusia (2018), República de Moldova* (2016), Rumania (2017), Serbia (2018)

Nueve miembros de los Estados de América Latina y el Caribe[c]

Argentina (2018), Bolivia (Estado Plurinacional de) (2019), Brasil (2017), México (2017), Perú (2018), República Dominicana (2018), Uruguay (2017)

Diez miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania (2018), Bélgica (2017), Dinamarca (2017), España* (2016), Estados Unidos de América (2018), Israel (2019), Noruega* (2016), Países Bajos (2017), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2018), Suiza (2017)

* * *

Se elegirán **nueve** miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Tres miembros de los Estados de África;

Dos miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Un miembro de los Estados de Europa Oriental;

Un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe;

Dos miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

---

[a] De conformidad con su decisión 2005/213, el Consejo elegirá a los nuevos miembros con un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 50º período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 2016, y terminará al concluir el 53º período de sesiones de la Comisión, en 2020.

[b] En este grupo hay dos vacantes: una para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 49º período de sesiones de la Comisión, en 2016; y una para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 50º período de sesiones de la Comisión, en 2017 (véase la decisión 2014/201 B).

[c] En este grupo hay cuatro vacantes: una para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 49º período de sesiones de la Comisión, en 2016; y una para un miembro cuyo mandato comenzaría en la primera sesión del 49º período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 2015, y terminaría al concluir el 52º período de sesiones de la Comisión, en 2019 (véase la decisión 2014/201 B).

Comisión de Desarrollo Social

(46 miembros con un mandato de cuatro años: composición en el 54º período de sesiones (2015-2016))[d]

Doce miembros de los Estados de África

Argelia (2019), Benin (2019), Burundi (2019), Liberia* (2016), Madagascar (2017), Malawi (2017), Mauritania* (2016), Namibia (2019), Nigeria* (2016), República Democrática del Congo (2017), Sudán* (2016), Uganda (2017)

Diez miembros de los Estados de Asia y el Pacífico

China (2017), Irán (República Islámica del) (2019), Iraq (2019), Japón* (2016), Kuwait (2017), Mongolia* (2016), Pakistán (2017), Qatar (2019), República de Corea* (2016), Turkmenistán (2017)

Cinco miembros de los Estados de Europa Oriental[e]

Belarús* (2016), Federación de Rusia* (2016), Polonia (2017), Rumania (2017)

Nueve miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Argentina (2017), Brasil (2017), Bolivia (Estado Plurinacional de) (2019), Chile (2017), Colombia (2019), Ecuador* (2016), El Salvador* (2016), México (2019), República Dominicana* (2016)

Diez miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados[f]

Alemania* (2016), Estados Unidos de América* (2016), Finlandia (2017), Francia (2017), Suiza (2017)

* * *

Se elegirán **15** miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Cuatro miembros de los Estados de África;

Tres miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;

Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Tres miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

---

[d] De conformidad con su decisión 2002/210, el Consejo elegirá a los nuevos miembros con un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 55º período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 2016, y terminará al concluir el 58º período de sesiones de la Comisión, en 2020.

[e] En este grupo hay una vacante para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha en que fuera elegido y terminaría al concluir el 57º período de sesiones de la Comisión, en 2019 (véase la decisión 2014/201 B).

[f] En este grupo hay cinco vacantes: una para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 54º período de sesiones de la Comisión, en 2016; una para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 55º período de sesiones de la Comisión, en 2017; y tres para miembros cuyos mandatos comenzarían en la fecha de la elección y terminarían al concluir el 57º período de sesiones de la Comisión, en 2019 (véase la decisión 2014/201 B).

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

(45 miembros con un mandato de cuatro años: composición en el 60º período de sesiones (2015-2016))[g]

Trece miembros de los Estados de África

Burkina Faso (2017), Congo (2018), Egipto (2018), Ghana (2018), Guinea Ecuatorial (2019), Kenya (2018), Lesotho (2017), Liberia (2019), Malawi (2019), Níger* (2016), República Unida de Tanzanía (2018), Sudán* (2016), Uganda (2017)

Once miembros de los Estados de Asia y el Pacífico

Bangladesh (2018), China* (2016), India (2018), Indonesia* (2016), Irán (República Islámica del) (2019), Japón (2017), Kazajstán (2018), Mongolia (2019), Pakistán (2017), República de Corea (2018), Tayikistán (2018)

Cuatro miembros de los Estados de Europa Oriental

Albania (2019), Belarús (2017), Bosnia y Herzegovina (2019), Federación de Rusia* (2016)

Nueve miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Brasil* (2016), Colombia (2019), Cuba* (2016), Ecuador (2017), El Salvador (2018), Guyana (2018), Paraguay (2017), República Dominicana* (2016), Uruguay (2018)

Ocho miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania (2017), Bélgica (2019), España (2019), Estados Unidos de América* (2016), Finlandia* (2016), Israel (2017), Liechtenstein (2019), Suiza (2017)

* * *

Se elegirán **diez** miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Dos miembros de los Estados de África;

Dos miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Un miembro de los Estados de Europa Oriental;

Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Dos miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

[g] De conformidad con su decisión 2002/234, el Consejo elegirá a los nuevos miembros con un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 61º período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 2016, y terminará al concluir el 64º período de sesiones de la Comisión, en 2020.

Comisión de Estupefacientes

(53 miembros con un mandato de cuatro años)

Once miembros de los Estados de África

Angola (2017), Argelia* (2015), Benin (2017), Camerún* (2015), Egipto* (2015), Namibia* (2015), Nigeria (2017), República Democrática del Congo* (2015), República Unida de Tanzanía* (2015), Togo (2017), Zimbabwe* (2015)

Doce miembros de los Estados de Asia y el Pacífico[h]

Afganistán* (2015), China* (2015), India (2017), Indonesia (2017), Irán (República Islámica del)* (2015), Japón* (2015), Kazajstán (2017), Pakistán* (2015), República de Corea* (2015), Tailandia* (2015), Tayikistán (2017), Turkmenistán* (2015)

Seis miembros de los Estados de Europa Oriental

Croacia (2017), Federación de Rusia (2017), Hungría* (2015), Polonia* (2015), República Checa (2017), Ucrania* (2015)

Diez miembros de los Estados de América Latina y el Caribe[h]

Bolivia (Estado Plurinacional de) (2017), Brasil (2017), Colombia (2017), Cuba (2017), Guatemala* (2015), México* (2015), Perú* (2015), San Vicente y las Granadinas* (2015), Suriname* (2015), Uruguay* (2015)

Catorce miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania* (2015), Australia (2017), Austria* (2015), Bélgica (2017), Canadá (2017), Dinamarca* (2015), España* (2015), Estados Unidos de América* (2015), Francia (2017), Israel* (2015), Italia* (2015), Países Bajos* (2015), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2017), Turquía* (2015)

* * *

Se elegirán **33** miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Siete miembros de los Estados de África;

Siete miembros de los Estados de Asia y el Pacífico[h];

Tres miembros de los Estados de Europa Oriental;

Siete miembros de los Estados de América Latina y el Caribe[h];

Nueve miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

[h] De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1991/49 del Consejo, un puesto ha de rotar cada cuatro años entre los Estados de Asia y el Pacífico y los Estados de América Latina y el Caribe. En 2011 el puesto rotatorio se asignó a los Estados de Asia y el Pacífico con un mandato de cuatro años que comenzó el 1 de enero de 2012, por lo que los Estados de Asia y el Pacífico tienen 12 miembros y los Estados de América Latina y el Caribe tienen 10 miembros. En 2015, el puesto rotatorio corresponderá a los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato de cuatro años a partir del 1 de enero de 2016, por lo que tanto el grupo de Estados de Asia y el Pacífico como el de Estados de América Latina y el Caribe tendrán 11 miembros.

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

(40 miembros con un mandato de tres años)

Doce miembros de los Estados de África

Camerún* (2015), Eritrea (2017), Ghana* (2015), Kenya (2017), Liberia (2017), Marruecos (2017), Mauricio (2017), Namibia* (2015), Nigeria* (2015), República Democrática del Congo (2017), Sierra Leona (2017), Zimbabwe (2017)

Nueve miembros de los Estados de Asia y el Pacífico

Arabia Saudita* (2015), China (2017), Indonesia* (2015), Irán (República Islámica del)* (2015), Japón (2017), Pakistán* (2015), Qatar (2017), República de Corea* (2015), Tailandia (2017)

Cuatro miembros de los Estados de Europa Oriental

Belarús* (2015), Eslovaquia (2017), Federación de Rusia (2017), República Checa* (2015),

Ocho miembros de Estados de América Latina y el Caribe

Argentina* (2015), Bahamas* (2015), Brasil* (2015), Colombia (2017), Ecuador (2017), El Salvador (2017), México* (2015), Perú* (2015)

Siete miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania (2017), Canadá (2017), Estados Unidos de América* (2015), Italia (2017), Noruega* (2015), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte* (2015), Suiza* (2015)

* * *

Se elegirán **20** miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Cuatro miembros de los Estados de África;

Cinco miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;

Cinco miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Cuatro miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

(43 miembros con un mandato de cuatro años)

Once miembros de los Estados de África

Angola (2018), Camerún (2016), Côte d'Ivoire (2018), Kenya (2018), Liberia (2016), Mauricio (2018), Mauritania (2018), Nigeria (2016), República Centroafricana (2016), Uganda (2018), Zambia (2016)

Nueve miembros de los Estados de Asia y el Pacífico

China (2018), India (2018), Irán (República Islámica del) (2018), Japón (2016), Omán (2016), Pakistán (2018), Sri Lanka (2016), Tailandia (2018), Turkmenistán (2016)

Cinco miembros de los Estados de Europa Oriental

Bulgaria (2018), Federación de Rusia (2016), Hungría (2016), Letonia (2018), Polonia (2018)

Ocho miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Brasil (2016), Bolivia (Estado Plurinacional de) (2018), Chile (2016), Costa Rica (2016), Cuba (2018), México (2016), Perú (2018), República Dominicana (2018)

Diez miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania (2016), Austria (2016), Canadá (2018), Estados Unidos de América (2018), Finlandia (2016), Portugal (2016), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2018), Suecia (2018), Suiza (2016), Turquía (2018)

* * *

No habrá vacantes en la Comisión para las elecciones de 2015.